

AUTORIZA FERIADO LEGAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 5596

QUILLÓN, 21 OCT 2022

VISTOS:

- a) Solicitud feriado legal de funcionario
- b) El Decreto Ley Nº 1-3063 del 02-06-80
- c) El D.F.L. Nº 1 Código del Trabajo
- d) D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- e) D.A. 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.

f)

- g) D.A. N° 2.288 de fecha 29/06/2021 que delega atribuciones del Alcalde a Don José Acuña Salazar, Administrador Municipal.
- h) D.A. N° 5.061 de fecha 16-12-2021 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2022.
- i) Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- j) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones.

DECRETO:

1.- **CONCÉDASE** feriado legal a funcionaria DAEM. de la comuna de Quillón. En la cantidad de tiempo y fecha que se señala en la siguiente tabla:

NOMBRE		FUNCION	PERIODO	DESDE	HASTA	TOTAL
Yilda	Letelier				_	
Fierro		Administrativa	2022	24-10-2022	28-10-2022	05

dministra Municip

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE JOSE ACUÑA SALAZAR

OUILL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"por orden del alcalde"

JAS/VZ¢/tsj.-<u>DISTRIBUCIÓN</u> -Archivo Municipal -Archivo DAEM.

SECRELARIO